



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO GENERAL 4/2026 DEL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CELEBRACIÓN DE CUATRO JORNADAS NACIONALES DE JUSTICIA ITINERANTE DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**Ciudad de México, veintisiete de enero de dos mil veintiséis.**

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y VI del artículo 8° y la fracción VII del artículo 9°, ambos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que el Tribunal Superior Agrario, como órgano jurisdiccional del Estado mexicano, tiene la responsabilidad constitucional de garantizar que su organización interna y sus políticas institucionales se conduzcan bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación y respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 1°, párrafo tercero y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que, mediante Acuerdo número 12/2021, aprobado en sesión administrativa del 8 de marzo de 2021, se ratificó la creación del "Comité de Igualdad de Género", órgano auxiliar encargado de promover la incorporación de la perspectiva de género en la vida institucional, así como de proponer acciones para la prevención, atención y eliminación de cualquier forma de discriminación o violencia basada en género.
- III. Que el veinticinco de junio de dos mil veinticinco se celebró el "*Convenio Marco de Colaboración Para Garantizar a las Mujeres del Campo su Derecho al Acceso a las Tierras y a los Territorios y el Reconocimiento de la Calidad Agraria*", en el que tuvieron participación la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y los Tribunales Agrarios; con motivo del compromiso 53 de la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la meta que a "150 mil mujeres les serán reconocidos sus derechos agrarios".

- IV. Que en sesión administrativa de veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, el Honorable Pleno aprobó el acuerdo general 7/2025 referente a las Políticas de Igualdad de Género, en donde su objeto general es lograr ser una guía de actuación para todo el personal jurisdiccional y administrativo de los 51 Tribunales Unitarios Agrarios y el Tribunal Superior Agrario para cumplir con sus deberes constitucionales y legales frente a los derechos de igualdad sustantiva; acceso a una vida libre de violencia y de acceso a la justicia con perspectivas de género, interseccional e intercultural.
- V. Que, en el apartado II, artículos 120 al 128 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios refieren sobre la Justicia Itinerante y los Tribunales Móviles, establecen la obligación de cada Tribunal Unitario Agrario, de realizar cada trimestre al menos una jornada de justicia agraria itinerante, para impulsar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, que habitan de forma prioritaria en regiones remotas.
- VI. Bajo ese contexto normativo, y para efecto de otorgar a todas las personas de los núcleos de población ejidal y comunal, así como de la población indígena y sus integrantes el acceso afectivo a un derecho humano a la tutela jurisdiccional y para hacer efectiva la impartición de justicia agraria, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos emite el siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Celebrar cuatro Jornadas Nacionales de Justicia Agraria Itinerante, con el objeto de atender de manera prioritaria el reconocimiento de los derechos agrarios de mujeres indígenas y afromexicanas, priorizando a los siguientes pueblos y comunidades: Pueblo Yaqui; Pueblo Seri-Comca'ac; Pueblo Guarijío-Makurawe; Pueblo Yoreme-Mayo; Pueblo Wixárika; Pueblo Náayeri; Pueblo O'dam o Au'dam; Pueblo Mexikan; Pueblos de la Sierra Tarahumara: Rarámuri, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó; Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán; Zapotecas Xhidza y Xhon de la Sierra Juárez; Pueblo Amuzgo; Pueblos Chichimeca y Otomí del noreste del estado de Guanajuato y del semidesierto del estado de Querétaro; Pueblos Yumanos; Pueblo Chocholteco; Comunidades Chinantecas y Mazatecas del Valle de Uxpanapa; Bienes Comunales de la "Zona Lacandona"; Pueblo Purépecha; Pueblo Afromexicano de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca; y Pueblo Nahua de la Costa de Michoacán, durante el año dos mil veintiséis, mismas que se programarán para llevarse a cabo conforme al calendario que para tal efecto se determine:

N° de Jornada Nacional	Fecha 2026	Conmemoración
1	9 de marzo- lunes	En el marco conmemorativo del día Internacional de la Mujer.
2	25 de junio- jueves	A un año de la firma del "Convenio Marco de Colaboración para Garantizar a las Mujeres del Campo su Derecho al Acceso a las Tierras y a los Territorios y el Reconocimiento de la Calidad Agraria".
3	15 de octubre- jueves	Día internacional de las mujeres rurales.
4	25 de noviembre -miércoles	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En cada una de las Jornadas Nacionales, todos los Tribunales Unitarios Agrarios celebrarán una jornada itinerante, para tal efecto, se requiere de la participación de las personas titulares de los 51 Tribunales Unitarios Agrarios para que programen y a su vez realicen una jornada de justicia itinerante en las fechas mencionadas de acuerdo a su competencia territorial al Tribunal Unitario Agrario al que se encuentren adscritas.

**SEGUNDO.** La Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional y las y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior Agrario, podrán asistir a la celebración de algunas de dichas jornadas de justicia itinerante según su región correspondiente programadas por las y los titulares de los Tribunales Unitarios Agrarios; lo anterior para que exista una mejora continua de la administración de la justicia agraria y hacer efectivo el principio de igualdad.

**TERCERO.** Notifíquese vía correo electrónico a los 51 Tribunales Unitarios Agrarios; lo anterior en cumplimiento a los artículos 174, 175, 176 y 177 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, relativos a la justicia agraria digital, así como a las personas propietarias que integran el Comité de Seguimiento y Evaluación del "Convenio Marco de Colaboración para Garantizar a las Mujeres del Campo su Derecho al Acceso a las Tierras y a los Territorios y el Reconocimiento de la Calidad Agraria", celebrado el veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

**CUARTO.** Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación; por lo que, deberá ser publicado en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, firman las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. -----

----- **CERTIFICA:** -----

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EL HONORABLE PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO GENERAL 4/2026, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CUATRO JORNADAS DE JUSTICIA AGRARIA ITINERANTE EN EL PRESENTE AÑO. DOY FE. -----



LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS